

Vivienda

Categoría: trámites

Creado: Martes, 15 Junio 2021 14:54 - Última actualización: Martes, 15 Junio 2021 14:58

Escrito por Jefe Centro de Información

Visto: 646



TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDA

SAN ANTONIO DEL SUR

1-Cese de Viviendas Vinculadas y Medios Básicos. Resolución V-002/2014.

Presentar en la DMV:

Vivienda

Categoría: trámites

Creado: Martes, 15 Junio 2021 14:54 - Última actualización: Martes, 15 Junio 2021 14:58

Escrito por Jefe Centro de Información

Visto: 646

- ~~1. A) Contrato de arrendamiento firmado por la entidad y el arrendatario.~~
2. b) Resolución que declaró en su momento la vivienda cesada, otorgada por el Jefe de órgano, organismo o en quien se delegue.
3. c) Certificación de descripción y tasación actualizada.
4. d) Solicitud.
5. e) Sello de timbre de \$10.00 MN

Término trámite: 10 días hábiles.

2--Nuevas Políticas de Ordenamiento Territorial y Urbanísticas de los Diferentes Consejos Populares. (Acuerdos 8574 y 8575).

1-Transferencia de la propiedad a los arrendatarios permanentes de viviendas del fondo estatal.

Deben presentar en la DMV:

1. Escrito de Solicitud.
2. Contrato de Arrendamiento.
3. Certificación bancaria del pago actualizado o chequera.
4. Sello de timbre de \$10.00 MN

Término: 90 días Hábiles.

2-Legalización de viviendas terminadas o en ejecución sin cumplir las formalidades legales.

Terminadas: Presentar en la DMV.

1. Dictamen técnico confeccionado en la Dirección Municipal de Planificación Física.
2. Escrito de Solicitud.
3. Sello de timbre de \$10.00 MN.

Termino: 60 días hábiles.

3-Legalización de viviendas terminadas por el estado sin cumplir las formalidades legales.

-Presentarse en la DMV y la entidad realiza de oficio toda la tramitación.

Termino: 85 días hábiles.

4- Legalización de Locales convertidos en viviendas terminadas o en ejecución por el estado a la población sin cumplir las formalidades

Vivienda

Categoría: trámites

Creado: Martes, 15 Junio 2021 14:54 - Última actualización: Martes, 15 Junio 2021 14:58

Escrito por Jefe Centro de Información

Visto: 646

~~legales.~~

Presentar en la DMV

1. Escrito de solicitud.
2. Documento que pueda acreditar su ocupación o asignación, si lo posee.
3. Sello de timbre de \$10.00 MN.

Termino: 80 días Hábiles.

5- Política Demográfica (Subsidio).

-Madres con 3 o más hijos menores de 17 años.

Presentar a la DMV.

1ro. Constancia de encontrarse registrada en el control del MINSAP.

2do. Cualquiera de los documentos siguientes:

-Titularidad de la vivienda.

-Pago del Terreno.

-Cesión de uso de azotea.

-Certifico de tenedor inscripto o propiedad de la finca.

-Excepcionalmente el Acuerdo del CAM otorgándole el terreno, que no ha podido pagar por falta de solvencia económica.

6-Solicitud de Subsidios.

Decreto Ley 342- Reglamento para el otorgamiento de subsidios.

Presentar a la DMV: Uno de estos documentos siguientes.

1. La titularidad de la vivienda (Propiedad.)
2. Derecho Perpetuo de Superficie (Pago del Terreno)
3. Cesión de uso de azote (Placa)
4. Certifico de tenedor inscripto de finca Rústica (propiedad de la finca).

Termino: Una vez realizada la solicitud se cuenta con 70 días hábiles para su aprobación.

Vivienda

Categoría: trámites

Creado: Martes, 15 Junio 2021 14:54 - Última actualización: Martes, 15 Junio 2021 14:58

Escrito por Jefe Centro de Información

Visto: 646

Contacto de Atención a la Población:

Miderquis Matos Pineda: arielfm@dpv.gt.co.cu